

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /3 de julio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en Marcelo T. de Alvear 1490 y Paraná n° 995 de esta Capital, ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J"; y

Considerando:

Que a fs. 8 la titular de dicho tribunal manifiesta la necesidad de seguir ocupando el referido inmueble.-

Que a fs. 10/11 el locador solicitó, para la renovación del contrato respectivo, un alquiler mensual de \$ 30.000.- a partir del 1° de setiembre próximo, adjuntándose a fs. 9 un informe oficial del Tribunal de Tasaciones.-

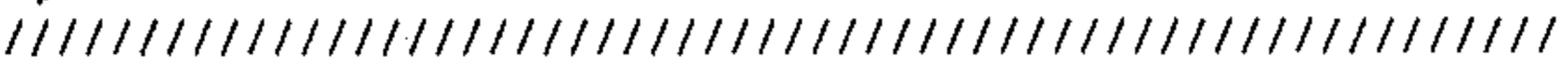
Que de dicha documentación y lo informado a fs. 14/15 por la Subsecretaría de Administración, resulta la equidad del alquiler pretendido, por lo cual y conforme a las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J" de la Capital o a su reemplazante legal, a suscribir -"ad-referendum"- un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear n° 1490 y Paraná n° 995 de esta Capital, sede del mencionado Juzgado, por el término de tres (3) años a partir del 1° de setiembre próximo, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES TREINTA MIL (\$ 30.000.-), a abonarse por mes adelantado, reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////

SECRETARIA DE ADMINISTRACION



2°) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes y demás constancias de autos, el contrato respectivo.-

3°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

4°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

*[Handwritten signature]*  
**JOSE SEVERO CABALLERO**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DE ADMINISTRACION